NUMERO DEL CONTRATO	**MC-DAL-022-2023**
OBJETO:	**"ADICIÓN AL CONTRATO MC-DAL-022-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, PISO, PLAZA GENERAL Y REINSTALACION DE MODULARES EN EL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR".**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA:	**GOULDEN SAS** **NIT. 901.254.734-6** **REPRESENTANTE: JADER JAVID BETANCOURT NARVAEZ CC: 73.205.665**
VALOR DEL CONTRATO:	**NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($93.960.104,00)**
VALOR DEL ADICIONAL:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($46.756.166,00).**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotarse el presupuesto asignado para esta contratación, lo primero que ocurra.**

Entre el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, representado legalmente por el doctor **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 1º de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 381 del 2022 en la Directora de Logística, cargo ostentado para el efecto por **KAREN MATOREL BELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía 45.555.311, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y, por la otra **GOULDEN SAS**, identificado con NIT. 901.254.734-6, representada legalmente por **JADER JAVID BETANCOURT NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 73.205.665, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIONAL N° 001**, al contrato principal **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, PISO, PLAZA GENERAL Y REINSTALACION DE MODULARES EN EL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR",** previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento de Bolívar mediante el proceso de Mínima Cuantía **No MC-DAL-022-2023**, contrató la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, PISO, PLAZA GENERAL Y REINSTALACION DE MODULARES EN EL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,** el cual se suscribió contrato **No MC-DAL-022-2023 de fecha 04-10-2023 2)** Que todas las etapas del proceso se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II. **3)** Que la ejecución del contrato MC-DAL-022-2023**,** inicio el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 **4)** Que el contratista ha venido cumpliendo satisfactoriamente con la ejecución del contrato. **5)** Que el contrato se encuentra en

ejecución y vigente. **6)** Que con fecha 03/11/2023, el supervisor del contrato Profesional Universitario Doctor **JOSE VERGARA MARTINEZ**, atendiendo la necesidad del servicio de las diferentes secretarias, para la recepción de necesidades de vehículos, solicita **ADICION PRESUPUESTAL**, la cual se identificó con el No 001 de 2023. **7)** Que el supervisor del contrato solicita Adición No 001 del contrato inicial manifestando lo siguientes: La Gobernación de Bolívar requiere seguir con la prestación del servicio de mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD de la Gobernación de Bolívar, que no se encontraban incluidos en el contrato inicial, por lo que, se puede adicionar a la presente vigencia, la contratación de este servicio, de conformidad con la normatividad vigente, a fin de contar con los servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales encomendadas.

Conforme a esto, y con ocasión a que las dependencias necesitan tener a su alcance los recursos de todo orden necesarios, que le permitan cumplir con sus tareas de gobierno, estas secretarías, mediante oficios allegados a la Dirección Administrativa Logística dieron a conocer las necesidades de ejercer sus funciones en el CAD de manera segura, para adelantar y desarrollar eficiente y eficazmente sus actividades en la presente vigencia, verificándose que la prestación del servicio de mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD de la Gobernación de Bolívar, resulta ser indispensable en la gesta misional de la Entidad

Por estas razones se solicita la adicionan de los siguientes servicios:

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNIT	V.TOTAL
PRESUPUESTO GOBERNACION MANTENIMIENTO				
TRAZADO Y REPLANTEO	M2	100,00	$ 3.447,00	$ 344.700,00
TRASCIEGO ARENA - GRAVILLA	M3	80,00	$ 12.150,00	$ 972.000,00
TRASCIEGO CEMENTO GRIS 50 KG	UND	300,00	$ 405,00	$ 121.500,00
DESCABECE TUBERIA AGUAS LLUVIAS Ø4" (MANTENIMIENTO DE PLACA DE CONCRETO, CORTE TUBERIA A.LL Ø4", RESANE PLACA, IMPER. PLACA)	UND	70,00	$ 4.050,00	$ 283.500,00
PLANTILLAS + PORCELANATO MANTENIMIENTO PISOS EN PORCELANATTO	M2	200,00	$ 12.150,00	$ 2.430.000,00
MANTENIMIENTO DE ENCHAPES BAÑO DESPACHO + DESMONTE MUEBLE LAVAMANOS EN MARMOL	GL	2,00	$ 121.500,00	$ 243.000,00
TRASCIEGO ROLLOS MANTO IMPERMEABILIZACION 2,5 MM.	UN	400,00	$ 1.620,00	$ 648.000,00
TRASCIEGO DE ESCOMBROS (DEMOLICION)	M3	10,00	$ 12.150,00	$ 121.500,00
RETIRO DE ESCOMBROS	M3	80,00	$ 48.600,00	$ 3.888.000,00
TRASCIEGO DE CAJAS DE PORCELANATO	CAJA	150,00	$ 972,00	$ 145.800,00
TRASCIEGO DE PEGENTE DE PORCELANATO	UN	70,00	$ 648,00	$ 45.360,00
LIMPIEZA GENERAL AREAS DE TRABAJO	JR	40,00	$ 52.650,00	$ 2.106.000,00
DESMONTE DE CIELORASOS + TRASCIEGO DE MATERIAL SOBRANTRE	M2	160,00	$ 8.100,00	$ 1.296.000,00
DESMONTE DE MARCO Y PUERTAS.	UN	18,00	$ 24.300,00	$ 437.400,00
DESMONTE MANTO DE IMPERMEABILIZACION	M2	2.500,00	$ 3.240,00	$ 8.100.000,00
TRASCIEGO MANTO DESMONTADO AZOTEAS A NIVEL 1	M2	2.500,00	$ 1.458,00	$ 3.645.000,00
LIMPIEZA VIGA CANAL (VOLADIZO) 9no. PISO / FACHADA ANCHO=0,30 MT. - PROF.=0,20 MT.	ML	30,00	$ 22.680,00	$ 680.400,00
RETIRO DE MACETAS AZOTEA DERECHA 9no. PISO.	UND	35,00	$ 4.050,00	$ 141.750,00
MANTENIMIENTO DE PLAZAS N.1 (LAVADO A MAQ. + APLI. A. NITRICO + APLI. HIDROFUGO)	M2	5.758,00	$ 2.025,00	$ 11.659.950,00
DESMONTE Y REINSTALACION DE MUEBLES DE OFICINAS MODULARES	UND	15,00	$ 40.500,00	$ 607.500,00
DESMONTE Y REINSTALACION DE CORTINAS VERTICALES	UND	6,00	$ 28.350,00	$ 170.100,00
				$ 38.087.460,00

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 38.087.460,00
ADMINISTRACION	**12,00%**	$ 4.570.495,00
IMPREVISTOS	**6,00%**	$ 2.285.248,00
UTILIDAD	**4,00%**	$ 1.523.498,00
IVA SOBRE UTILIDAD	**19,00%**	$ 289.465,00
VALOR TOTAL		**$ 46.756.166,00**

8) Con la solicitud presentada por el supervisor del citado contrato, se hace necesario una adición presupuestal para suplir esta necesidad, toda vez que se requiere los servicios de mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD para el ejercicio de funciones de los funcionarios. **9)** En el documento de justificación de la presente adicional presenta todas las consideraciones de la necesidad, documento que hace parte de esta y constituye el soporte jurídico del mismo, la cual ha sido elaborada por la Dirección Logística, por solicitud y justificación del profesional Universitario doctor JOSE VERGARA MARTINEZ, supervisor del contrato**. 10)** Que se considera viable legalmente Adicionar el valor del contrato inicial **No MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023**, en razón a que el contrato se encuentra vigente, no se afecta el presupuesto contratado y se requiere adicionar para continuar con la prestación del servicio. **11)** Que se considera viable legalmente adicionar el valor del contrato **MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023**, en razón a que el mismo no supera el 50% del valor inicial, en los términos del inciso segundodel parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual se hará por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($46.756.166,00). 12)**Que igualmente se considera viable la decisión de adicionar el contrato por la necesidad del servicio ya que resulta ser la solución idónea por oportunidad y tiempo para continuar satisfaciendo la necesidad planteada. **12)** Que el Contrato Adicional es un acuerdo de voluntades, elevado a escrito, cuando se requiere incrementar el valor del contrato y/o el plazo del mismo, o cuando se establece la necesidad de incluir elementos o modificaciones no previstas expresamente en el pliego de condiciones, o en los estudios previos en ausencia de aquél, y por ende quedaron excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer**. 13)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad, procede legalmente la adición No 001-2023 en valor al contrato **MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023,** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:**, CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto adicionar en valor para el cumplimiento del objeto pactado dentro del contrato de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, PISO, PLAZA GENERAL Y REINSTALACION DE MODULARES EN EL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR,** bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal **CLÁUSULA SEGUNDA:** - **VALOR:** El valor del contrato inicial es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($93.960.104,00),** y atendiendo el requerimiento del, se adiciona en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($46.756.166,00),** para un valor total de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($140.716.270),** bajo las mismas condiciones técnicas, del contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:** el plazo de este contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero. **CLÁUSULA CUARTA - APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La presente adición No 001 al Contrato inicial, será amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 de 2023, expedida por el director de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, cuya unidad ejecutora es la Dirección Administrativa Logística. **CLÁUSULA QUINTA - GARANTIAS:** El contratista deberá ampliar las garantías

exigidas inicialmente, de acuerdo con las modificaciones que se realizan con la firmadel presente documento, otorgada en el contrato **No. MC-DAL-022-2023**, lo que deberá realizar dentro de los dos díashábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición del contrato No **MC-DAL-022-2023,** se perfecciona con la firma de las partes. Igualmente, la presente adición presupuestal del contrato referido será publicada en el SECOP II por parte dela Dirección Logística. **CLÁUSULA SEPTIMA- RATIFICACIÓN:** Las demás cláusulas del contrato **No. MC-DAL-022-2023**, que no hayan sido modificadas por el presente documento, tendrán el mismo alcance y objeto y se cumplirán conforme a sus contenidos.

Para constancia se firma en Turbaco/ Bolívar, el día 08 del mes noviembre de 2023.

LISBETH BABILONIA HERNANDEZ
Asesor Jurídico Externo – Gobernación de Bolívar
Proyecto

JOSE LUIS VERGARA
Profesional Universitario – Gobernación de Bolívar
SUPERVISOR
Vo Bo